



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia Dr. PEREZ por Cargo de gestión, Agosto-Noviembre /2021 - EX-2021-00000927- -UNC-ME#FAMAF.

---

### **VISTO**

La RD-2021-285-E-UNC-DEC#FAMAF, de fecha 11 de agosto de 2021, que prorroga excepcionalmente los cargos del Equipo de Gestión institucional de la FAMAF; y

### **CONSIDERANDO**

Que en Art. 1 de la Resolución mencionada en el VISTO, de prorrogaron desde el 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021, las designaciones de los miembros del Equipo de Gestión de la FAMAF;

Que en el Art. 2 de la mencionada Resolución Decanal, se prorrogaron desde 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021, las licencias en los cargos docentes de los miembros del Equipo de Gestión de la FAMAF;

Que por un error involuntario, se omitió otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto DS (Cód.111) al Secretario Académico, Dr. Pedro A. PÉREZ (Legajo 44.433).

**Por ello,**

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Dr. Pedro A. PÉREZ (Legajo 44.433) la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111), desde el 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

